



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEVILLEJA DE LA JARA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara hace saber: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2019, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes tasas y precios públicos:

- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por recogida de basuras.
- Precio público por la estancia en la residencia de mayores Nuestra Señora de Guadalupe.
- Ordenanza Fiscal de participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y/o del servicio de comida a domicilio.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre la modificación de las tasas referidas, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos Sevilleja de la Jara, 7 de octubre de 2019.–El Alcalde, Faustino Ollero Sánchez.

N.º I.-5434